

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**5792** *Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 29 de enero de 2021 (BOE de 11 de febrero de 2021), para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Gabriel Villa Caro, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas I» (plaza n.º 1/22/21).

– Francisco Javier Gutiérrez Ortiz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química y Ambiental» (plaza n.º 1/16/21).

– Isidoro Romero Luna, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I» (plaza n.º 1/8/21)

– María Luisa Camacho Santana, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I» (plaza n.º 1/18/21).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.